

T.F-07-05-09



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

22

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS CELEBRADO CON MAVAL
LIMITADA**

DECRETO EXENTO N° 473

SANTIAGO, 22 de abril de 2009

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
R E C E P C I O N	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N°19.032, publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el D.O. del 12 de febrero de 1992; ley 20.314 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009 publicada en el D.O. del 14 de diciembre de 2006; Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 y Glosa N° 3 del presupuesto anual para el Ministerio Secretaría General de Gobierno; Decreto Ley N°1.263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones, publicada en el D.O. del 5 de diciembre de 1986; el D.S. N° 19 de 22 de enero de 2001 del Minsegres; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las resoluciones exentas N° 272/360 de fecha 06 de Abril de 2009, y la 272/440 de fecha 20 de Abril de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, es misión de este Ministerio servir de órgano de informaciones del Gobierno, proporcionando el material correspondiente a la ciudadanía como a los medios de comunicaciones nacionales e internacionales, difundiendo sus planes, orientaciones, políticas y obras realizadas a través de programas especiales de comunicación.

Que, el Ministerio Secretaría General de Gobierno contrató los servicios de la Editora e Imprenta Maval Ltda., para el servicio impresión de piezas gráficas: Cartas, afiches y dípticos.

Que esta Secretaría de Estado, mediante Resolución Exenta 272/360 de fecha 06 de Abril de 2009, llamo a concurso público y aprobó sus bases administrativas y técnicas; y por Resolución Exenta N° 272/440 de fecha 20 de Abril de 2009, adjudicó la licitación pública a la Empresa Editora e Imprenta MAVAL Limitada, por cuanto la oferta presentada respondía a las especificaciones técnica y marco financiero establecido en las bases- ordenando la celebración del contrato respectivo.



Que el subtítulo 22, ítems 07 del Presupuesto de esta Secretaría de Estado para el año 2009 cuenta con recursos disponibles para financiar este servicio.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato celebrado el día 21 de Abril de 2009 entre el Ministerio Secretaría General de Gobierno Rut 60.101.000-3 representado por su Subsecretario don Neftalí Carabantes Hernández Rut N° 8.608.030-3, ambos domiciliados en Palacio de La Moneda y la Editora e Imprenta MAVAL Ltda., R.U.T. 79.989.850-0, representada, según se acreditará, por doña María Raquel Luder Presser, cédula de identidad N° 3.016.876-3, ambos domiciliados en calle San José N° 5862, comuna de San Miguel,
- 2.- **PÁGUESE** a la "Editora e Imprenta MAVAL Limitada", la suma de \$ 14.494.200.- (catorce millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos pesos), que se cancelará de acuerdo a las condiciones señaladas en el contrato aprobado por este acto.
- 3.- **DESÍGNASE** al Gabinete de la señora Ministra como unidad responsable de supervisar y certificar el cumplimiento fiel del contrato aprobado en este acto.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado al subtítulo 22, ítem 07 del Presupuesto del Sector Público año 2009

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



[Handwritten signature]
CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

[Handwritten initials]

EGC/jgr
TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Depto. Control, Depto. Personal, Depto. Administración, Oficina de Contabilidad, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación, Unidad de Auditoría.